



*es la copia de su original  
17/1/22  
Sayana*

HONORABLE MINISTRO  
MILCIADES CONCEPCION  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Respetado Ministro:

Panamá, 25 de octubre de 2021
REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: <i>Ismael Barral Noya</i>
Fecha: <i>17/11/2022</i>
Hora: <i>11:31 am</i>

Por este medio, **Ismael Barral Noya**, hombre de nacionalidad española, con carné de residente permanente No. E-8-169914, en mi calidad de representante legal de **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA**, sociedad extranjera debidamente inscrita según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), registrada en (Mercantil) Folio No. 155647984, con oficinas en Atalaya, corregimiento y distrito de Atalaya, provincia de Veraguas, **me Notifico por escrito**, de la resolución **DEIA-NA-008-2021**, del 15 de octubre de 2021, por la cual **no se admite** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto denominado **EXTRACCION Y TRITURACION TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PUBLICA - RIO PALO SECO**, a desarrollarse en la localidad de Pontones, corregimiento de Tebario (Mariato), distrito de Montijo, provincia de Veraguas.

Por la presente **autorizo** a la licenciada **Gissell Lineth Fuentes González**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad No. 8-871-286, al retiro de resolución antes señalada.

Sin otro particular que señalar,

Atentamente

**Ismael Barral Noya**  
**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS,**  
**S.L.U. SUCURSAL PANAMA.**



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985  
**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, **02 NOV 2021**

Testigos

**Licdo. Jorge E. Gantes S.**  
Notario Público Primero

Testigos

**14**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DEIA-NA No. 008 - 2021**  
**De 15 de oct. de 2021**

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA - RÍO PALO SECO** cuyo promotor es la sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

El Suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

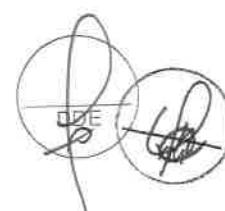
Que la sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**, persona jurídica, inscrita a folio No. 155647984 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor **ISMAEL BARRAL NOYA** con cédula de identidad personal No E-8-169914, se propone desarrollar el proyecto denominado: **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA - RÍO PALO SECO**;

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de octubre de 2021, la sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, denominado: **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA RÍO PALO SECO**, ubicado en el corregimiento de Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ MANUEL CERRUD** y **ARIEL ÁLVAREZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-030-2020 e IRC-034-2021 respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el EsIA, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. En el punto 4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros. Se presenta el acuerdo de arrendamiento entre el promotor y la sociedad EN DIOS CONFÍO, S.A., para el uso de la finca con folio real No. 17178 con código de ubicación 9506, ubicada en el corregimiento de Mariato, distrito Mariato, provincia de Veraguas, la cual será utilizada como patio de obra del proyecto, sin embargo, el certificado de propiedad presentado refiere a la finca con folio real No. 16885, con código de ubicación 9509, ubicado en el corregimiento de Tebario, distrito de Montijo, Provincia de Veraguas; por lo que no concuerda con descrito en el contrato de arrendamiento, visible a fojas 8 a la 10 del expediente administrativo.



2. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos 3.1, 5.1, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 10.1 y 10.2 no coincide con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, según lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental.
3. El título y numeración del punto 5.7.4. Peligrosos no coincide con lo establecido con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, según lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental

Que, a través del Informe Técnico de No Admisión, calendado 15 de octubre de 2021 la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA, categoría II, denominado: **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA - RÍO PALO SECO** toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009 (fj. 21-22);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

#### **RESUELVE:**

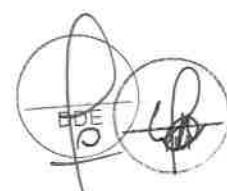
**ARTÍCULO 1. NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA - RÍO PALO SECO**, promovido por **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL DE PANAMÁ**, para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 2: ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA - RÍO PALO SECO**, a la sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSALES DE PANAMÁ**.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** a **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSALES PANAMÁ**, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5. ORDENAR** el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.



**ARTÍCULO 6. ADVERTIR a PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSALES PANAMÁ** que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009 y sus modificaciones y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Quince (15) días, del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 15 de octubre de 2021

Para : Ing. Domiluis Domínguez

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse            | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica  
resolución por la cual no se admite el EsIA, categoría II, denominado  
Extrac. y Trit. Temp. de Grava de Río para Obra Pública - Río Palo  
Seco.

DDE/m

Loring 15/07/02  
2:00 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

Fecha : 15/10/2021

*R*

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input type="checkbox"/> Procede            |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse            | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver           |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar           |

Técnico de Admisión asignado:

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente administrativo del proyecto titulado "

EXTRACCIÓN  
TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA  
PÚBLICA RÍO PALO SECO" promovido por la sociedad  
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

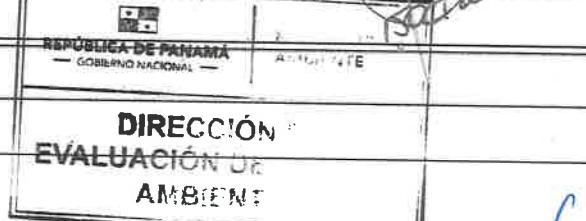
SUCURSAL PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-097-2021

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/mc

Revisado Por:  
*Juan Carlos Pacheco*  
Jefe del Departamento de Evaluación



*C.P.J.C.  
13/10/2021  
10:50 am.*

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	08 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	15 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTO:	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA RÍO PALO SECO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ
CONSULTORES:	JOSÉ MANUEL CERRUD (IRC-030-2020) ARIEL ALVAREZ (IRC-034-2021)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE MARIATO, CORREGIMIENTO DE LLANO CATIVAL

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la extracción de doscientos mil metros cúbicos (200,000 m<sup>3</sup>) de grava, piedra del Río Palo Seco, antes de iniciar con la extracción de material pétreo se rehabilitará el acceso existente o rampa (60 m) desde la carretera nacional al sitio de extracción, es importante señalar que la rampa existente fue utilizada en el pasado para extraer material para rehabilitación de los caminos rurales existentes, así como base para la carretera nacional. Se contempla la instalación temporal de una Planta Trituradora, con el fin de reducir el tamaño de rocas o piedras grandes extraídas y convertirlas en grava, polvo o piedras más pequeñas; la extracción se llevará a cabo en los bancos de material pétreo en los márgenes del río (área de extracción). La delimitación de las zonas de extracción se hará de acuerdo al avance de la extracción y el rescate necesario, de acuerdo a las necesidades de la extracción ya que se trata de una cantidad de material pétreo definido. todo esto como complemento al macro proyecto de Diseño, Construcción y Rehabilitación de la vía Atalaya-Mariato-Quebro-Flores y el ramal Varadero, que lleva acabo el Gobierno de la República de Panamá, se desarrollará dentro de un área de tres hectáreas (3.00 has), en el sector de Pontones, corregimiento de Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA RÍO PALO SECO**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. En el punto 4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros. Se presenta un acuerdo el arrendamiento de finca

para el Patio de Obra, propiedad de la sociedad EN DIOS CONFIO, S.A., en donde se indica que número de Folio Real es 17178, código de ubicación 9506, ubicada en el corregimiento de Mariato, distrito Mariato, provincia de Veraguas, sin embargo, el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá señala que el número de Folio Real es 16885, código de ubicación 9509, ubicado en el corregimiento de Tebario, distrito de Motijo, Provincia de Veraguas, por lo que no concuerda con descrito en el contrato de arrendamiento, visible a fojas 8 a la 10 del expediente administrativo.

2. Los títulos de los contenidos mínimos de los punto 3.1, 5.1, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 10.1 y 10.2 no coincide con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, según lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental.
3. El título y numeración del punto 5.7.4. Peligrosos no coincide con lo establecido con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, según lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda NO ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA RÍO PALO SECO”, promovido por la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA RÍO PALO SECO

PROMOTOR: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ

UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE MARIATO, CORREGIMIENTO DE LLANO CATIVAL

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-097-2021

FECHA DE ENTRADA: 08 DE OCTUBRE DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ MANUEL CERRUD Y ARIEL ALVAREZ

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.		X	En el acuerdo el arrendamiento de finca para el patio de obra, el número de folio no concuerda con el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá.
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o	X		

	actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.2	Líquidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.3	Gaseosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
5.7.4	Peligrosos	X	El título y numeración no coincide con lo establecido en la norma	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
<b>8</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE</b>	X		

<b>SOCIOECONÓMICO</b>				
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	El título no coincide con lo establecido en la norma	
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS</b>		X	N/A	

<b>RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	N/A	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X	N/A	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	X	N/A	

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
José Manuel Cerrud	IRC-030-2020		✓		
Ariel Yovani Álvarez	DEIA-IRC-034-21		✓		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA RÍO PALO SECO”.

Categoría:  II

**PROMOTOR**

Promotor: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nombre: ISMAEL BARRAL NOYA	Cédula: E-8-169914
----------------------------	--------------------

Observación:

**Departamento de Gestión de Impacto Ambiental**

**Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	11/10/2021

**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**

**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)**

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	11/10/2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº =-142-2021

PROYECTO: EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PÚBLICA RÍO PALO SECO

PROMOTOR: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ

UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE MARIATO, CORREGIMIENTO DE LLANO CATIVAL

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 08 MES OCTUBRE AÑO 2021

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		NO APLICA
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE PRESENTA UN (1) EsIA EN ORIGINAL Y UNO (1) COPIA
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CDs
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		

Entregado por: (Usuario)  
 Nombre: José M. Corredor C.  
 Cedula: 6-704-1525  
 Correo: simpravenda1980@gmail.com  
 Teléfono: 6745-3556  
 Firma: José M. Corredor C.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)  
 Técnico: MARIANELA CABALLERO  
 Firma: Marianela Caballero  
 Verificado por: (Ministerio de Ambiente)  
 Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.  
 Firma: Ana Castillero P.

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL**

13



**Ministerio de Ambiente**  
**R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

No.

9015776

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U SUCURSAL PANAMA / FOLIO: 155647984	<u>Fecha del Recibo</u>	6/7/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	11330168	B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,253.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,253.00</b>

**Observaciones**

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II Y SOLICITUD DE PAZ Y SALVO  
 PROYECTO " EXTRACCION Y TRITURACION TEMPORAL DE GRAVA DE RIO PARA OBRA PUBLICA-RIO PALO SECO"  
 ACH-11330168 REP LEGAL PEDRO MARIA DIAZ NUÑEZ.

Día	Mes	Año	Hora
06	07	2021	11:36:34 AM

Firma

Nombre del Cajero Delcimina Riquelme



IMP 1

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 192059

Fecha de Emisión:

05	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U**  
**SUCURSAL PANAMA**

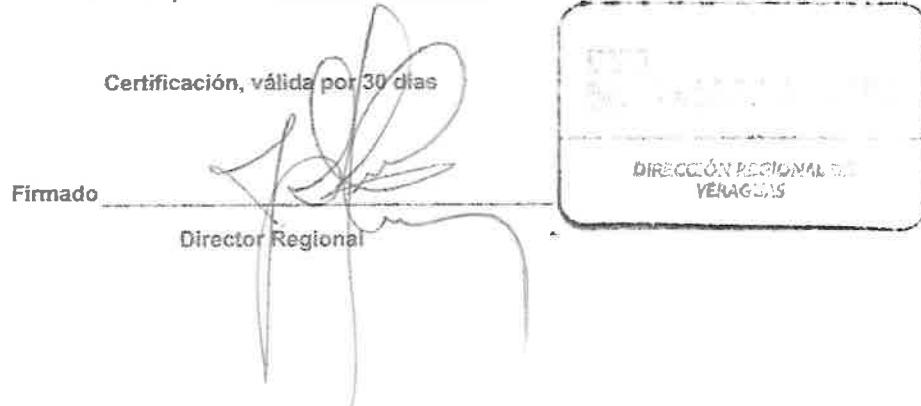
Representante Legal:

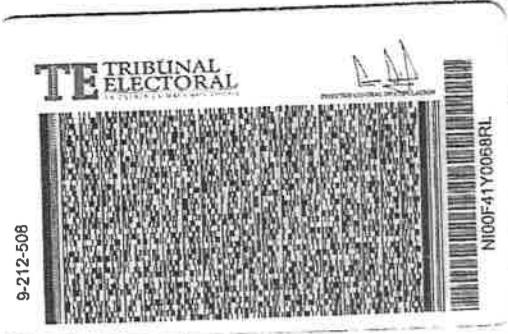
**ISMAEL BARRAL NOYA**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155647984		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.





El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8509-985.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.  
29 MAR 2021  
Panamá  
Testigos  
Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero  
①



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2021.03.25 17:04:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 99776/2021 (0) DE FECHA 03/24/2021. /jerap

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) MONTIJO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9509, FOLIO REAL N° 16885 (F)  
CORREGIMIENTO TEBARIO (MARIATO), DISTRITO MONTIJO, PROVINCIA VERAGUAS.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 1233 m<sup>2</sup> 67 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO  
LIBRE DE 18 ha 1233 m<sup>2</sup> 67 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: QUINIENTOS SETENTA BALBOAS(B/. 570.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EN DIOS CONFIO, S.A. (RUC 155684643-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2065/221, DE FECHA 05/06/1993.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 04:01 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402920222



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2457A828-44DD-4837-BF12-5943656A434E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



9

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2021.09.29 11:00:56 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

365750/2021 (0) DE FECHA 28/09/2021

QUE LA SOCIEDAD

EN DIOS CONFIO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155684643 DESDE EL JUEVES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: DAYANA DEL CARMEN JARAMILLO GONZALEZ

SUSCRIPtor: KYRSTEN MARIE PIZANI JARAMILLO

SUSCRIPtor: CHRISTOPHER MICHAEL PIZANI JARAMILLO

DIRECTOR: DAYANA DEL CARMEN JARAMILLO GONZALEZ

DIRECTOR: KYRSTEN MARIE PIZANI JARAMILLO

DIRECTOR: CHRISTOPHER MICHAEL PIZANI JARAMILLO

SECRETARIO: CHRISTOPHER MICHAEL PIZANI JARAMILLO

TESORERO: KYRSTEN MARIE PIZANI JARAMILLO

AGENTE RESIDENTE: LIC. NAZARIO JARAMILLO BATISTA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO SERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO, PUDIENDO LA JUNTA DE ACCIONISTAS CONFERIR LA REPRESENTACION A OTRO DIGNATARIO O PERSONA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00), DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO, CADA ACCION CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (100.00), CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS, OBSERVACIONES BARRIADA SAN VICENTE, FRENTE A LA ESCUELA A MANO IZQUIERDA, BAJANDO LA QUINTA CASA.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021A LAS 09:24 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403185080**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D7977D35-54CE-4947-A4F4-3EFE07CF4236  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito  
De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985  
CERTIFICO:  
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como  
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)  
es (son) auténticas.

24 MAR 2021  
Panamá,

Testigos

Jefe. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero

Testigos

(1)

ACUERDO ARRENDAMIENTO DE FINCAS PARA PATIO DE OBRA  
PARA PROYECTO: DISEÑO PARA REHABILITACION DE LA  
CARRETERA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y DISEÑO  
Y CONSTRUCCION DEL RAMAL ARENA QUEBRO -VARADERO

Por medio de la presente, yo Dayana Del Carmen Jaramillo Gonzalez con cedula 9-212-508 mayor de edad y en representación de la sociedad EN DIOS CONFIO, S.A. debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil folio Nº 155684643, Sociedad propietaria de la finca inscrita en el Registro Público con Código de Ubicación 9506, Folio Real Nº 17178 (F) situada en el corregimiento de Mariato Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas. Acuerdo con la Empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U Sucursal Panamá permitir el uso de mi finca como PATIO DE OBRA del proyecto referido, en un área de 2Ha.

Se da autorización a proceder con el Estudio de Impacto Ambiental de categoría II en nombre de la sociedad EN DIOS CONFIO, S.A.. Los costes del permiso de patio serán sacados y pagados Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U Sucursal Panamá.

El alquiler empezara hacer efecto en el momento que la empresa empiece a usarla y hasta que la desaloje.

Propietario

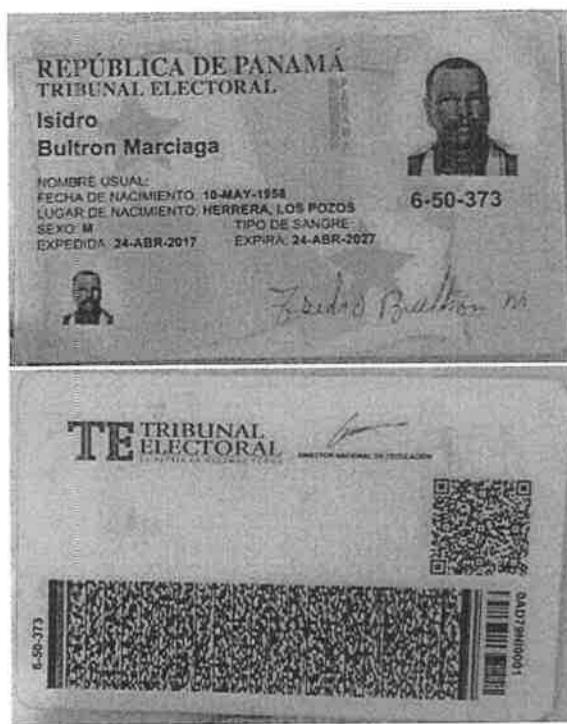
Fdo.

Fecha:

Puentes y Calzadas Infraestructuras

Fdo.





El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panama

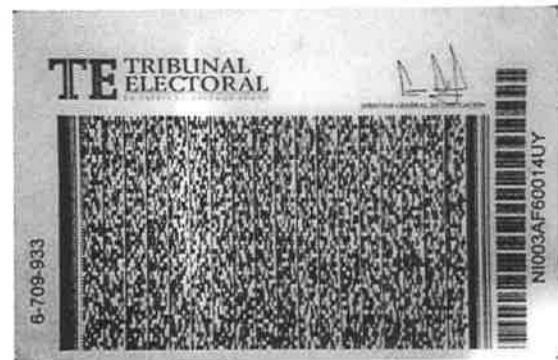
07 ABR 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

⑧



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.  
CERTIFICO Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 07 ABR 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

Testigos

(8)



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2021.03.25 16:09:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 99782/2021 (0) DE FECHA 03/24/2021. EB

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) MONTIJO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9506, FOLIO REAL Nº 30152609  
LOS PONTONES, CORREGIMIENTO LLANO DE CATIVAL, DISTRITO MONTIJO, PROVINCIA VERAGUAS  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1441 m<sup>2</sup> 49 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE  
1441 m<sup>2</sup> 49 dm<sup>2</sup>  
NÚMERO DE PLANO: 9-12-01-30106.  
VALOR DEL TRASPASO ES: CIEN BALBOAS(B/. 100.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ISIDRO BULTRON MARCIAGA (CÉDULA 6-50-373) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.  
CIRILO BULTRON GUEVARA (CÉDULA 6-709-933) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 10:40 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402920220



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E9BA49FC-3544-4E12-99DA-94709E0227C1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**ACUERDO PARA PASO DE EQUIPO PESADO POR PROPIEDAD  
PRIVADA EN EL PROYECTO: DISEÑO PARA REHABILITACION DE  
LA CARRETERA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y  
DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL RAMAL ARENA QUEBRO -  
VARADERO**

Por medio de la presente, yo ISIDRO BULTRON MARCIAGA, CIRILO  
BULTRON GUEVARA con  
cedula 6-50-373, 6-209-933  
respectivamente, mayores de edad y propietarios de la finca  
MONTIJO Código de ubicación 9506, Folio Real N°30152609 (F) situada en  
el corregimiento de LLANO DE CATIVAL, Distrito de MONTIJO, Provincia de  
Veraguas. Acuerdo con la Empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras  
S.L.U Sucursal Panamá, permitir el uso de mi finca como **PASO DE EQUIPO  
PESADO** en un área de 1 Ha.

Los costes del permiso serán sacados y pagados por la empresa.

Los propietarios acceden a la firma del presente acuerdo bajo la premisa  
de que toda actividad se realice bajo el marco de las leyes establecidas en  
la República de Panamá.

Propietarios

Fdo.

Fecha:

Puentes y Calzadas Infraestructuras

Fdo.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito  
de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985  
CERTIFICO K5mael Balleza  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que  
aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s)  
del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,  
por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

07 ABR 2021

Panamá,

Testigos

I.ledo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

Testigos

(8)





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2021.09.29 12:17:00 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

*M. Bermúdez*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

365753/2021 (0) DE FECHA 09/28/2021

QUE LA SOCIEDAD

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS , S.L.U. SUCURSAL PANAMA**

**TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA**

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155647984 DESDE EL VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

APoderado: PEDRO MARIA DIAZ NUÑEZ FACULTADES: PODER ESPECIAL

APoderado: CARLOS PORTELA LEIRO FACULTADES: PODER GENERAL

APoderado: PEDRO MARIA DIAZ MUÑEZ FACULTADES: GENERAL

APoderado: DANIEL BOAN OVALLE FACULTADES: GENERAL

AGENTE RESIDENTE: URBINA BRUALLA & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: ISMAEL BARRAL NOYA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE PANAMA SERA DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- QUE SU DURACIÓN ES 0

- QUE SU DOMICILIO ES ESPAÑA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:23 A.M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403185082**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6EC88960-59FF-4CB1-9771-4FBCA4C75919

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Ismael  
Barral Noya**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 17-FEB-1978  
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA  
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A-  
EXPEDIDA: 07-MAR-2019 EXPIRA: 07-MAR-2029



E-8-169914



TRIBUNAL  
ELECTORAL

ESTACIÓN NACIONAL DE REGISTRO



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula, N° 8-509-985.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

29 MAR 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

①

1

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>
<b>EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <u>Hariana Casallas</u>	
Fecha: <u>8-10-2021</u>	
Hora: <u>1:44 PM</u>	

**HONORABLE MINISTRO  
MILCIADES CONCEPCION  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

Por este medio, **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U SUCURSAL PANAMA**, sociedad extranjera debidamente inscrita según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), registrada en (Mercantil) Folio No. 155647984, con oficinas en Atalaya, corregimiento y distrito de Atalaya, provincia de Veraguas, Republica de Panamá, teléfono (507) 6627-8020, Email [arturo.p@grupopuentes.com](mailto:arturo.p@grupopuentes.com), actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **EXTRACCIÓN Y TRITURACION TEMPORAL DE GRAVA DE RÍO PARA OBRA PUBLICA - RIO PALO SECO**, a desarrollarse en un área de tres (3.00) hectárea, dentro de la servidumbre del Río Palo Seco y en (INMUEBLE) MONTIJO Código de ubicación 9506, Folio Real No. 30152609 (F), ubicada en la localidad de Pontones, corregimiento de Llano Catival, distrito de Montijo, provincia de Veraguas e (INMUEBLE) MONTIJO Código de ubicación 9509, Folio Real No. 16885 (F), ubicada en la localidad de Pontones, corregimiento de Tebario (Mariato), distrito de Montijo, provincia de Veraguas; mediante su apoderado general, el señor **Ismael Barral Noya**, hombre de nacionalidad española, con carné de residente permanente No. E-8-169914, presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, Sector Minería (Extracción de minerales metálicos y no metálicos, canteras, trituradoras de minerales no metálicos), para el proyecto antes señalado, el cual costa de 316 fojas y autorizo a los profesionales José M. Cerrud G. (IRC-030-2020) y Ariel Yovany Alvarez Quiros (IRC-034-2021), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Copia de carné de residente permanente del apoderado general de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Certificados originales de existencia de las propiedades donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año; poder notariado por parte del dueño de la propiedad.
  - Certificado de sociedad dueña de predio.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,




**Ismael Barral Noya  
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS,  
S.L.U. SUCURSAL PANAMA**

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).  
15 SEP 2021  
Panamá,  
Testigos: Licdo. Jorge E. Gantes S. Notario Público Primero  
Testigos: Licdo. Jorge E. Gantes S. Notario Público Primero  
⑯